

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JAÉN PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE JAÉN

2019/2867 *Rectificación de error en el art núm. 9 de los Estatutos del Patronato Municipal de Deportes de Jaén, publicados en el BOP. núm. 123, de 28 de junio de 2018.*

Edicto

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 23 de marzo de 2018, aprobó inicialmente la modificación de los Estatutos del Patronato Municipal de Deportes de Jaén. Transcurrido el plazo legal sin que se formularan alegaciones u observaciones, se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén número 123, de fecha 28 de junio de 2018.

Habiéndose advertido la existencia de un error en la página núm. 9679 del citado diario oficial y en virtud de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procede su rectificación, en los términos que a continuación se indican:

Donde dice:

“Artículo 9.-El Consejo Rector, nombrado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, estará compuesto por el Presidente y ocho vocales designados por el Pleno de acuerdo con la composición proporcional existente en el mismo. También serán miembros del Consejo Rector, con voz pero sin voto, el Gerente, dos representantes del Consejo Asesor; un representante de las Asociaciones de vecinos, el Interventor y el Secretario del Ayuntamiento o funcionarios en quienes deleguen o legalmente les sustituyan.”

Debe decir:

“Artículo 9.-El Consejo Rector, nombrado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, estará compuesto por el Presidente y seis vocales designados por el Pleno, de acuerdo con la composición proporcional existente en el mismo. También serán miembros del Consejo Rector, con voz pero sin voto, el Gerente, un representante de las Asociaciones de Vecinos, el Interventor y el Secretario del Ayuntamiento, o funcionarios en quienes deleguen o legalmente les sustituyan.”

Jaén, a 20 de junio de 2019.- El Alcalde-Presidente, JULIO MILLÁN MUÑOZ.